



013

GAB. PRES. N° \_\_\_\_\_ /

ANT.: No hay.

MAT.: Instructivo Presidencial que crea el Comité de Ministros del Área Económica.

SANTIAGO, 03 DIC. 2014

DE : PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

1. Con el objeto de coordinar las tareas de las diversas secretarías de Estado, he resuelto crear el Comité de Ministros del Área Económica.
2. El Comité tendrá por objetivo apoyar y promover todas las acciones orientadas a implementar de manera oportuna y eficaz los proyectos de inversión que se encuentren actualmente en desarrollo y aquellos que se encuentren en sus fases de definición estratégica o de puesta en marcha.
3. Para el cumplimiento de su cometido, corresponderán al Comité las siguientes funciones:
  - a. Asesorar a la Presidenta de la República en el diseño de políticas gubernamentales y en la ejecución de acciones por parte del sector público para contribuir a incrementar la productividad, incentivar la innovación, agilizar la inversión y potenciar el crecimiento económico del país.
  - b. Coordinar a las instituciones, organizaciones y servicios públicos relacionados con la actividad económica.
  - c. Analizar y proponer medidas a la Presidenta de la República para favorecer la materialización de proyectos de inversión y las modificaciones de orden legal y reglamentario que tengan como objetivo reforzar y agilizar la inversión.
  - d. Proponer a la Presidenta de la República las políticas e iniciativas que agilicen el proceso de recuperación económica.
  - e. Asesorar el seguimiento pormenorizado de la situación de la inversión en cada región.
  - f. Conocer de las iniciativas legales vinculadas al área económica, las que deberán ser visadas por el Ministro (a) de Hacienda.



- g.** Generar las instancias regionales y locales que promuevan la colaboración entre el sector público y el sector privado en materias de agilización de la inversión.
- 4.** El Comité podrá requerir de los organismos de la Administración del Estado, dentro del ámbito de competencia que corresponda a cada institución, toda la información y antecedentes que considere pertinentes para el desarrollo de su cometido. Asimismo, las autoridades y funcionarios de dichos órganos prestarán toda la colaboración que este les solicite dentro del ámbito de sus funciones.
- 5.** El Comité estará integrado por los siguientes Ministros (as):
- a.** Ministro (a) de Hacienda, quien lo presidirá;
  - b.** Ministro (a) de Economía, Fomento y Turismo;
  - c.** Ministro (a) del Trabajo y Previsión Social;
  - d.** Ministro (a) de Obras Públicas;
  - e.** Ministro (a) de Agricultura;
  - f.** Ministro (a) de Minería;
  - g.** Ministro (a) de Transportes y Telecomunicaciones;
  - h.** Ministro (a) de Energía.
  - i.** Ministro (a) de Medio Ambiente.
- 6.** En caso de ausencia o impedimento del Ministro del Hacienda, este será reemplazado por el Ministro (a) de Economía, Fomento y Turismo. Los demás integrantes serán reemplazados por sus subrogantes legales.
- Sin perjuicio de lo anterior, el Comité podrá invitar a otros funcionarios de la Administración del Estado, así como a representantes del sector privado, si lo estimare conveniente, para el cumplimiento de su cometido.
- Asimismo, podrá establecer mecanismos de consultas periódicas a organizaciones del sector privado, tales como organizaciones empresariales y de trabajadores.
- 7.** El Comité contará con una Secretaría Ejecutiva, que proporcionará los expertos, profesionales y demás funcionarios que sean necesarios para el cumplimiento de su función. Dicha Secretaría será encabezada por el señor Claudio Soto Gamboa, Coordinador Macroeconómico del Ministerio de Hacienda.
- 8.** El Comité se reunirá, ordinariamente, los días jueves a partir de las 8:30 horas. Sin perjuicio de lo anterior, podrá sesionar cada vez que su Presidente (a) lo convoque. Las demás reglas necesarias para su funcionamiento, y el de la Secretaría Ejecutiva, serán fijadas por el Comité por la mayoría de sus integrantes.



Saluda atentamente a Ud.,



**MICHELLE BACHELET JERIA**  
Presidenta de la República

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Señor Ministro del Interior y Seguridad Pública
2. Señor Ministro de Relaciones Exteriores
3. Señor Ministro de Defensa Nacional
4. Señor Ministro de Hacienda
5. Señora Ministra Secretaria General de la Presidencia
6. Señor Ministro Secretario General de Gobierno
7. Señor Ministro de Economía, Fomento y Turismo
8. Señora Ministra de Desarrollo Social
9. Señor Ministro de Educación
10. Señor Ministro de Justicia
11. Señora Ministra del Trabajo y Previsión Social
12. Señor Ministro de Obras Públicas
13. Señora Ministra de Salud
14. Señora Ministra de Vivienda y Urbanismo
15. Señor Ministro de Agricultura
16. Señora Ministra de Minería
17. Señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones
18. Señor Ministro de Bienes Nacionales
19. Señor Ministro de Energía
20. Señor Ministro de Medio Ambiente
21. Señora Ministra del Deporte
22. Señora Ministra Directora del Servicio Nacional de la Mujer
23. Señora Ministra del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
24. Señor Subsecretario del Interior
25. Señor Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo
26. Señor Subsecretario de Prevención del Delito
27. Señor Subsecretario de Relaciones Exteriores
28. Señor Subsecretario de Defensa
29. Señor Subsecretario para las Fuerzas Armadas
30. Señor Subsecretario de Hacienda
31. Señora Subsecretaria General de la Presidencia
32. Señor Subsecretario General de Gobierno
33. Señora Subsecretaria de Economía
34. Señora Subsecretaria de Turismo
35. Señor Subsecretario de Pesca



36. Señora Subsecretaria de Evaluación Social
37. Señor Subsecretario de Servicios Sociales
38. Señora Subsecretario de Educación
39. Señor Subsecretario de Justicia
40. Señor Subsecretario del Trabajo
41. Señor Subsecretario de Previsión Social
42. Señor Subsecretario de Obras Públicas
43. Señor Subsecretario de Salud Pública
44. Señora Subsecretaria de Redes Asistenciales
45. Señor Subsecretario de Vivienda y Urbanismo
46. Señor Subsecretario de Agricultura
47. Señor Subsecretario de Minería
48. Señor Subsecretario de Transportes
49. Señor Subsecretario de Telecomunicaciones
50. Señor Subsecretario de Bienes Nacionales
51. Señora Subsecretaria de Energía
52. Señor Subsecretario del Medio Ambiente
53. Señora Subsecretaria de Deportes
54. Señora Subdirectora Servicio Nacional de la Mujer
55. Señora Subdirectora Nacional del consejo Nacional de la Cultura y las Artes
56. Gabinete Presidencial (Archivo)
57. MINSEGPRES (División Jurídica)
58. MINSEGPRES (Oficina de Partes)